

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.02.2025 presentada por TRICARD S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29499  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
Código Actividad : 649.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 1085  
Nombre Del Contribuyente : TRICARD S.A.  
Rut : 96.842.380-0  
Nombre Rep. Legal : PICÓN BERNIER RODRIGO ANDRÉS  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 05.02.2025  
Otorgación N° : 257  
Fecha Otorgamiento : 05.02.2025  
Rol Avalúo : 01377-0016  
Email : mcastillo@tricot.cl  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

3058421.-